

Premios

Los premios que se concederán en el *XIV Concurso Internacional de Piano de Santander Paloma O'Shea* serán los siguientes:

PRIMER PREMIO Y MEDALLA DE ORO

33.056 (treinta y tres mil cincuenta y seis) € (aprox. 5.500.000 pesetas).

Conciertos y recitales por todo el mundo (120 conciertos en la edición de 1998) con presentaciones en importantes capitales de la música.

Grabación de un CD.

Un piano de cola Kawai RX - 3.

Un reloj Rolex de oro.

DISTINCIÓN "GRAN PREMIO DE SANTANDER"

3.005 (tres mil cinco) € (aprox. 500.000 pesetas).

Esta distinción será otorgada si el ganador ha sido elegido por votación unánime.

SEGUNDO PREMIO Y MEDALLA DE PLATA

22.237 (veintidós mil doscientos treinta y siete) € (aprox. 3.700.000 pesetas).

Conciertos en España y en el extranjero.

TERCER PREMIO Y MEDALLA DE BRONCE

15.025 (quince mil veinticinco) € (aprox. 2.500.000 pesetas).

Conciertos en España.

PREMIO DE LAUREADO

6.010 (seis mil diez) € (aprox. 1.000.000 pesetas).

PREMIO DEL PÚBLICO

Equipos Sony por valor de 12.020 (doce mil veinte) € (aprox. 2.000.000 de pesetas).

Bases contractuales de participación

CONDICIONES GENERALES

- 1.1. El Concurso constará de las siguientes fases:
 - a) Fase de Preselección grabada en audio y vídeo.
 - b) Primera Fase:
Recital y Música de Cámara (Quinteto para piano y cuerda).
 - c) Segunda Fase - Semifinales:
Concierto con Orquesta de Cámara y Recital.
 - d) Tercera Fase - Final:
Concierto con Orquesta Sinfónica.
- 1.2. Por el hecho de la inscripción, los participantes aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases y de los Reglamentos que, en desarrollo de las mismas, se dicten.
- 1.3. La Dirección del Concurso se reserva el derecho de modificar cada uno de los puntos de las presentes Bases.
- 1.4. Para la resolución de posibles dudas o errores en las versiones traducidas, se considera texto oficial el redactado en español.
- 1.5. La documentación presentada por el concursante para su inscripción será de carácter reservado y tratada con la máxima discreción. No será devuelta en ningún caso.
- 1.6. La falsedad de cualquiera de los datos de la documentación determinará la invalidación del solicitante.